



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	1 de 34

A/CI-8 Informe final y anexos

**INFORME**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS  
NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE**

**A**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SALUD PEREIRA**

**VIGENCIA 2021**

**Fecha**  
**JULIO DE 2022**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	2 de 34

**INFORME**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL**  
**MEDIO AMBIENTE, VIGENCIA 2021**

**Contralora Municipal**

**JENNY CONSTANZA OSORIO VELEZ**

**Director Técnico Auditorías**

**CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE**

**Equipo auditor:**

**Líder de Auditoría:**

**LUZ MARINA RESTREPO ESPINOSA**

**Auditor:**

**PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	3 de 34

**TABLA DE CONTENIDO**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, VIGENCIA 2021**

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>5</b>
1.1	OBJETIVO GENERAL .....	5
1.2	FUENTES DE CRITERIO .....	5
1.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	6
1.4	LIMITACIONES DEL PROCESO .....	6
1.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO .....	6
1.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	7
1.7	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	8
1.8	PLAN DE MEJORAMIENTO .....	8
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS Y CRITERIOS .....</b>	<b>9</b>
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	9
2.2	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	9
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>10</b>
3.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	10
3.1.1	RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES	10
3.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	10
3.2.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	10
3.2.2.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.....	11
3.2.3.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.....	12
3.2.4.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.....	27
3.3.	DESARROLLO DE API.....	33
<b>4</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>34</b>



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	<b>4 de 34</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:

**JORGE IVÁN DUQUE CARDONA**

Gerente

Empresa Social del Estado ESE Salud Pereira

Ciudad

Respetado Dr.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 005 del 6 de enero de 2022, emanada de la Contraloría Municipal de Pereira, se realizó auditoría de cumplimiento sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente, vigencia 2021.

Es responsabilidad de la entidad que usted administra, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Pereira expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables al estado de los recursos naturales y del medio ambiente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la mencionada Resolución No. 005 del 6 de enero de 2022 proferida por la Contraloría Municipal de Pereira, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>)

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Pereira la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El período auditado abarcó desde el primero de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2021.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	5 de 34

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, enviadas el día 15 del mes de junio de 2022 con radicado No. 0347, y las respuestas contenidas en el Derecho de Contradicción ejercido por la entidad, con consecutivo interno D-1802 del 22 de junio de 2022 y radicado en la Contraloría Municipal de Pereira el día 23 del mes junio de 2022 con radicado No. 0619, fueron analizadas por el equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 5 del mes julio de 2022, donde los resultados del análisis dan origen a los presuntos hallazgos pertinentes contenidos en el presente informe por parte de este Organismo de Control Fiscal.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los expedientes digitales de la Contraloría Municipal de Pereira.

## **1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el cumplimiento de los criterios que pueden incluir reglas, leyes, reglamentos y demás términos acordados o los principios generales que rigen una administración, en relación con el estado de los recursos naturales y el medio ambiente, para la vigencia 2021.

### **1.2 FUENTES DE CRITERIO**

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

<b>Fuente de Criterio (autoridades)</b>	<b>Criterio de auditoría o de evaluación</b>
Congreso de la República	Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias".
Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Salud	Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".
Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 2115 de 2017, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	6 de 34

### 1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Mediante técnicas y herramientas de auditoría, se evaluará la gestión ambiental de la Empresa Social del Estado ESE Salud Pereira y el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro de las herramientas de planeación ambiental contempladas para la vigencia 2021; adicionalmente, se calificará el cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento vigentes sobre el estado del medio ambiente y los recursos naturales y de la calidad de la información rendida en la cuenta respecto a la gestión ambiental de la entidad.

Además, se tendrá en cuenta el siguiente Asunto de Potencial Importancia, establecido a partir de la auditoría anterior.

*VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORDINARIOS Y PELIGROSOS, EN LAS SEDES URBANAS Y RURALES: Se debe realizar una inspección del manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, tanto en las sedes urbanas como rurales, para verificar las condiciones de recolección interna, almacenamiento y disposición, debido a riesgos relacionados con contaminación cruzada, afectaciones a la salud pública y al ambiente.*

De igual forma se realizará seguimiento al Plan de Mejoramiento generado en la vigencia anterior, radicado en la Contraloría Municipal de Pereira el 21 de junio de 2021 con número interno D-1958.

### 1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance del proceso auditor.

### 1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control a partir del Papel de trabajo PT AC 24 Riesgos y controles; se determinó un resultado en la Valoración del Diseño del control de **parcialmente adecuado**, y en la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **Eficaz**, finalmente la calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en el asunto auditado fue **Eficiente**, según la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Evaluación Control Interno

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0.9
				EFICIENTE

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b> <b>Versión 2.1</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
	FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	7 de 34

La anterior calificación sustentada en:

- Los resultados del análisis del papel de trabajo PT24 Riesgos y Controles, mediante el cual se verificó la identificación de los riesgos y la implementación de los controles para evitarlos o mitigarlos y su respectivo seguimiento por parte de la oficina de Control Interno.
- La ESE Salud Pereira Expedió la Resolución No.1632 del 27 de octubre de 2021, Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y sus subsistemas de Administración del Riesgo que incluye la política de Riesgos, documento que cuenta con los siguientes elementos: Objetivo, alcance, niveles de responsabilidad, estructura metodológica para la identificación de los riesgos, identificación de las áreas responsables clasificación, valoración, y análisis, de riesgos estrategias para combatirlos o mitigarlos, monitoreo y revisión a la gestión del riesgo, así como el establecimiento del riesgo residual.
- La oficina de Control Interno documenta su trabajo plasmando todos los soportes del desarrollo tanto de las auditorías como de los seguimientos realizados por la oficina de control interno en los respectivos expedientes.
- Se evidenció informe de auditoría interna de seguimiento al Sistema De Gestión ambiental de la ESE Salud Pereira vigencia 2021.
- Cuenta con Mapa de Riesgos debidamente estructurado tanto de gestión como de corrupción, con las variables requeridas como identificación del riesgo, controles implementados, riesgo residual; además la oficina de control interno realiza los respectivos seguimientos. Además cuenta con la matriz de impactos ambientales y sus respectivos seguimientos.

## 1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Pereira considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el estado de los recursos naturales y del medio ambiente es:

### **Conclusiones con reservas.**

En el desarrollo de la auditoría se ha identificado incumplimiento material:

#### **Incumplimiento material - con reserva.**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a inconsistencias en los formatos F16 de la rendición de la cuenta, e incumplimiento de valores aceptables para características fisicoquímicas y microbiológicas en el agua para consumo humano en los tanques de almacenamiento; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos con los criterios aplicados.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	<b>8 de 34</b>

## 1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Pereira constituyó dos (02) hallazgos administrativos, los cuales se describen en el numeral 3 del presente documento.

## 1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Pereira como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. La entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento, el cual deberá ser reportado a este Organismo de Control dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Este Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de la Cuenta, en los términos señalados de la normatividad vigente de este Ente de Control.

La Contraloría Municipal de Pereira, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad, para eliminar las causas de los hallazgos detectados en la presente auditoría, según lo establecido en la Guía de auditoría aplicable vigente.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	<b>9 de 34</b>

## 2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del asunto o materia “estado de los recursos naturales y del medio ambiente”, fueron:

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la información contenida en los documentos que soportan la gestión ambiental realizada por la entidad sujeta de control, cumpla con los preceptos contenidos en la Resolución No. 386 del 06 de Diciembre de 2021, por medio de la cual se Reglamenta la Rendición de la Cuenta en Línea para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Municipal de Pereira.
- Identificar y clasificar el gasto público ambiental llevado a cabo por la Empresa Social del Estado ESE Salud Pereira, durante la vigencia objeto de evaluación, por sector de inversión y por fuente de recursos.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad sobre la cual se cimienta la gestión ambiental de la Empresa Social del Estado ESE Salud Pereira.
- Revisar y evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos ante este ente de control.

### 2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

<b>Fuente de Criterio (autoridades)</b>	<b>Criterio de auditoría o de evaluación</b>
Congreso de la República	Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”.
Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Salud	Resolución 1164 de 2002 “Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto No. 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 2115 de 2017, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	10 de 34

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

##### 3.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento al estado de los recursos naturales y del medio ambiente vigencia 2020, la Contraloría Municipal de Pereira considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el estado de los recursos naturales y del medio ambiente fue:

#### **Incumplimiento material - con reserva.**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, se considera que, salvo en lo referente a ejecución parcial de algunas metas de los PGIRASA, vertimientos de aguas residuales de algunas sedes rurales sin el respectivo permiso de la Autoridad Ambiental, inexistencia de un rubro específico para la ejecución de actividades ambientales, incumplimiento del programa de capacitaciones, no realización de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas del agua, e incumplimiento en la frecuencia del mantenimiento de sistemas sépticos; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los criterios aplicados.

#### 3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

3.2.1. **RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.** Verificar que la información contenida en los documentos que soportan la gestión ambiental realizada por la entidad sujeta de control, cumpla con los preceptos contenidos en la Resolución No. 386 del 06 de diciembre de 2021, por medio de la cual se Reglamenta la Rendición de la Cuenta en Línea para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Municipal de Pereira.

Se realizó revisión de la rendición de la cuenta en cuanto a los formatos F16 correspondientes a la gestión ambiental en los componentes de oportunidad, suficiencia y calidad, arrojando un concepto favorable; sin embargo, no se emite concepto en forma general de la rendición de la cuenta debido a que esta se evaluará en la Auditoría Financiera y de Gestión con inicio del 17 de febrero de 2022, en la cual se emitirá el concepto definitivo.

**Tabla No. 2. Evaluación Rendición de la Cuenta Formatos F16**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	71,4	0,3	21,43

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b> <b>Versión 2.1</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
	FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	11 de 34

Calidad (veracidad)	92,9	0,6	55,71
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>87,1</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

No obstante lo anterior, se presentaron algunas inconsistencias, las cuales se detallan en el Hallazgo No. 1.

**Hallazgo No. 1 Inconsistencias en los formatos F16 de la rendición de la cuenta - Con presunta incidencia administrativa.**

FUENTE DE CRITERIO: Contraloría Municipal de Pereira.

CRITERIO: Resolución No. 386 del 06 de diciembre de 2021, por medio de la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta en Línea para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Municipal de Pereira.

**CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO):**

En el formato F16B Gestión Ambiental Actividades, se registraron menos actividades a las reportadas en el formato anterior F16A y consecuentemente no hay coherencia respecto a la información financiera entre ambos formatos.

En el formato F16D Matriz de Indicadores Gestión Ambiental, falta diligenciar la información de los ODS relacionados con las actividades ambientales ejecutadas por la entidad.

En el formato F16E, la información reportada en la columna "nivel de cumplimiento", no contiene el grado de avance que se obtuvo respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Finalmente, en el formato F16F Gestión Ambiental Responsabilidad Social, la información para uno de los indicadores está diligenciada de manera parcial.

**CAUSA:** Deficiencia en los mecanismos de verificación y seguimiento.

**EFFECTO:** Información poco confiable para la toma de decisiones y posibles sanciones por incumplimiento de normas

**RESPUESTA DEL AUDITADO:** Ver Anexo 1.

**3.2.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.** Identificar y clasificar el gasto público ambiental llevado a cabo por la Empresa Social del Estado ESE Salud Pereira, durante la vigencia objeto de evaluación, por sector de inversión y por fuente de recursos.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	12 de 34

Los recursos ejecutados a diciembre 31 de 2021 en materia ambiental ascendieron a \$574.531.610; sin embargo, no fue posible establecer indicadores financieros con estos recursos frente a la inversión, debido a que para la vigencia 2021 se desarrollaron actividades las cuales fueron gestionadas con recursos diferentes al rubro de la inversión de la entidad como son: 1. Servicio de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos. 2. Servicios administrativos combinados de oficina. 3. Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje. 4. Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. 5. Servicios generales de construcción de edificaciones comerciales. Los anteriores recursos fueron incluidos en diferentes contrataciones en el capítulo de funcionamiento.

Según información de la ESE, el control de la inversión ambiental se realizará en la vigencia 2022, mediante la desagregación del contrato de aseo por actividades específicas.

De acuerdo con la información rendida por la entidad en la cuenta anual consolidada, para la vigencia 2021, se ejecutaron las siguientes actividades con incidencia en el estado de los recursos naturales y del medio ambiente:

- Actividad de caracterización de los vertimientos de aguas residuales domésticas de los hospitales Centro, San Joaquín y Kennedy
- Actividad de mantenimiento relacionado con la limpieza de 5 sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas, corrección hidráulica, trampa de grasa y limpieza de las cajas de inspección de las unidades intermedias Kennedy y Centro.
- Actividad de análisis microbiológico y fisicoquímico de calidad del agua contenida en tanques de reserva.
- Actividad de servicios de gestión integral de residuos sólidos infecciosos o de riesgo biológico, recolección, transporte y disposición final.
- Actividad de prestar servicios manejo integral de plagas para las sedes de propiedad de la ESE Salud Pereira.
- Actividad de servicios de profesional ambiental a las actividades del sistema de gestión ambiental.
- Actividad de compraventa de recipientes plásticos para la clasificación y almacenamiento temporal de residuos generados en las sedes habilitadas de la ESE Salud Pereira.
- Actividad de suministro e instalación de 3 sistemas sépticos prefabricados para los puestos de salud Altagracia, La Florida y La Bella.

**3.2.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.** Evaluar el cumplimiento de la normatividad sobre la cual se cimienta la gestión ambiental de la Empresa Social del Estado ESE Salud Pereira.

Una vez ejecutados los procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento normativo aplicable a la gestión ambiental, en la ESE Salud Pereira se encontró lo siguiente:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	13 de 34

**3.2.3.1. Certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitieron los respectivos gestores de residuos peligrosos, para la vigencia 2021 (Decreto 780 de 2016)**

Durante la vigencia 2021, los residuos peligrosos fueron entregados a gestores autorizados para su tratamiento y/o disposición, cumpliendo con lo establecido en el normatividad vigente.

**Tabla No. 3. Gestores de residuos peligrosos**

<b>TIPO DE RESIDUO</b>	<b>GESTOR</b>	<b>TRATAMIENTO POSTERIOR</b>
Residuos orgánicos vencidos	Veolia Aseo Buga S.A. E.S.P.	Disposición de líquidos corrosivos
Residuos hospitalarios (anatomopatológicos, biosanitarios, vacunación Covid-19, residuos biológicos Covid 2020)	RH S.A.S.	Esterilización
Residuos hospitalarios (cortopunzantes, envase de medicamentos, frascos vacunas Covid-19)	RH S.A.S.	Incineración
RAEE	C.I. Metales La Unión S.A.S.	Desensamble y disposición final con aprovechamiento
Pilas	C.I. Metales La Unión S.A.S.	Entrega a tercero para disposición final
Fijador de rayos X, Revelador de Rayos X.	Metales Procesados E.U.	Tratamiento electrolítico, tratamiento químico en PTAR (precipitación de metales pesados, destrucción de materia orgánica y ajustes de parámetros de vertido)

**3.2.3.2. Aplicación en hospitales, centros de salud y puestos de salud, del código de colores para la separación de residuos sólidos, con base en la Resolución 2184 de 2019 para los residuos no peligrosos y la Resolución 1164 de 2002 para los residuos peligrosos.**

Mediante la ejecución del contrato No. 1506-21, se suministraron canecas para la aplicación del nuevo código de colores con base en la Resolución 2184 de 2019 para los residuo no peligrosos, en algunas sedes de la ESE Salud Pereira. Para las demás sedes, la implementación este código se deberá realizar dentro del plazo establecido en la Resolución 1344 de 2020.

Respecto a la aplicación del código de colores para los residuos peligrosos, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1164 de 2002.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	14 de 34

Como actividad complementaria, la ESE realizó capacitaciones virtuales y presenciales para la adherencia al nuevo código de colores para los residuos no peligrosos, lo cual es indispensable para la aplicación de la Resolución 2184 de 2019.

De acuerdo con información suministrada por la ESE, disponible en la plataforma PLEXO, de las 832 personas que podían acceder a la capacitación virtual sobre el código de colores, 660 no lo hicieron, lo que significa que sólo el 20,6% del personal de la entidad obtuvo los conocimientos impartidos sobre este tema. En este sentido, se recomienda implementar mecanismos que garanticen una mayor participación en las capacitaciones internas relacionadas con la gestión ambiental, teniendo en cuenta que a través de ellas el talento humano puede adquirir conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

**3.2.3.3. Acciones implementadas durante la vigencia 2021 para fomentar y materializar la “cultura de la no basura”, conforme a la Resolución No. 1164 de 2002 y el Decreto 2676 de 2000.**

Se destaca la ejecución de tres acciones implementadas durante el año 2021 para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1164 de 2002 y el Decreto 2676 de 2000, respecto a la “cultura de la no basura”, las cuales se mencionan a continuación:

- a. Jornadas de sensibilización, mediante el uso de infografías.
- b. Publicaciones en los descansa-pantallas de los computadores de la entidad, con mensajes alusivos al uso eficiente del papel.
- c. Programa de aprovechamiento de material reciclable.

Tras realizar un análisis de las evidencias aportadas por la ESE, se concluye que la infografía empleada para las jornadas de sensibilización, desarrolla temas relacionados con el manejo de los residuos sólidos, pero no aporta información específica respecto a la cultura de la no basura. La eficacia de las acciones desarrolladas para fomentar la cultura de la no basura, se verá reflejada en la reducción de los residuos ordinarios no aprovechables generados por la entidad. De esta forma, se destaca los esfuerzos adelantados por la ESE que han permitido mejorar los mecanismos de recolección de residuos aprovechables para ser entregados en un 100% a la recuperadora Makava, evitando que éstos sean dispuestos junto con otros residuos ordinarios en el relleno sanitario.

Durante el año 2021 se registró un total de 6746 Kg de residuos aprovechados, tal como se muestra a continuación.

**Tabla No. 4. Cantidad de residuos aprovechados, año 2021**

<b>MES</b>	<b>CANTIDAD RECICLADA kg</b>	<b>TOTAL kg</b>
Enero	2043	2213



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
 Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	15 de 34

Febrero	95	
Marzo	75	
Abril	885	1697
Mayo	369	
Junio	443	
Julio	620	1366
Agosto	102	
Septiembre	644	
Octubre	326	1470
Noviembre	667	
Diciembre	477	

*Fuente: ESE Salud Pereira*

**Tabla No. 5. Tipo de residuos aprovechables generados, año 2021**

Material	Total Kg
Cartón	2712
Plegadiza	777
Plástico	41
Chatarra	34
Alta densidad	298
Archivo	1942
Vidrio	942

*Fuente: ESE Salud Pereira*

En la siguiente tabla se puede apreciar el incremento del indicador de “destinación a reciclaje” en el año 2021 respecto al año 2020, así como la reducción del indicador “destinación a relleno sanitario”, lo que ratifica la cantidad de residuos aprovechados y la disminución de residuos dispuestos en relleno sanitario, situación que se puede valorar en términos de la reducción de impactos ambientales negativos.

**Tabla No. 6. Comparativo años 2020 y 2021 de indicadores IDRS e IDR.**

INDICADOR	AÑO	HOSPITAL DEL CENTRO	HOSPITAL DE KENNEDY	HOSPITAL DE SAN JOAQUÍN
Indicador de Destinación a Relleno Sanitario (IDRS)	2020	51,89	31,28	49,90
	2021	10,46	23,43	6,75
Indicador de Destinación a Reciclaje (IDR)	2020	7,17	8,21	8,89
	2021	11,96	12,53	21,97

*Fuente: ESE Salud Pereira*





CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	17 de 34

De acuerdo con el análisis realizado por el Ente de Control, respecto al manejo de los residuos de fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, se evidencia el cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

### 3.2.3.5. Rutas internas para el traslado de residuos hospitalarios y similares (Resolución 1164 de 2002)

Las rutas de recolección interna de residuos se encuentran publicadas en cada servicio de los hospitales, centros de salud y puestos de salud, donde se indica además, la frecuencia de recolección y el responsable.

#### Movimiento interno de residuos Hospital de Kennedy

Los residuos no peligrosos son recogidos diariamente por el personal de servicios generales y trasladados mediante carros transportadores para los residuos ordinarios, los cuales son conducidos hasta el cuarto de almacenamiento central.

Los residuos peligrosos infecciosos son recogidos por personal de servicios generales, quien debe retirar de cada caneca o recipiente la bolsa roja, anudar o amarrar de tal forma que garantice contención suficiente, para el transporte al cuarto de almacenamiento central.

Este último realiza el pesaje y registro de todos los tipos de residuos, una vez son almacenados en el lugar respectivo, mediante el formato RH1 Registro diario de generación de residuos peligrosos infecciosos y no peligrosos.

Figura 2. Procedimiento de recolección de residuos hospitalarios durante la ruta de recolección



Fuente: ESE Salud Pereira



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	18 de 34

El personal de servicios generales, debe utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con el tipo de residuo que se esté manipulando.

Consiste en trasladar los residuos desde cada área asistencial y Administrativa de las diferentes unidades hasta el almacenamiento central y se realizara en los horarios y rutas establecidas a continuación.

Responsable de realizar ruta interna recolección de residuos generados en la atención en salud y otras actividades es el personal de servicios generales.

A continuación se muestran los esquemas de las rutas de recolección interna de residuos hospitalarios y similares generados en la atención en salud en el Hospital de Kennedy.

**Figura 3. Ruta interna de recolección de residuos RESPEL y Biológicos. Primer Piso Consulta Externa**



Fuente: ESE Salud Pereira.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	19 de 34

**Figura 4. Ruta interna de recolección de residuos RESPEL y Biológicos Primer Piso Rayos X, toma de muestra**



*Fuente: ESE Salud Pereira.*

**Figura 5. Ruta interna de recolección de residuos RESPEL y Biológicos. Piso 1 Odontología**



*Fuente: ESE Salud Pereira.*



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	20 de 34

**Figura 6. Ruta interna de recolección de RESPEL y residuos biológicos Piso 1 - Área de Urgencias**



Fuente: ESE Salud Pereira.

**Figura 7. Ruta 2 Covid-19**



Fuente: ESE Salud Pereira.

A continuación se muestran los esquemas de las rutas de recolección interna de residuos hospitalarios y similares generados en la atención en salud en el Hospital de San Joaquín.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	21 de 34

Figura 8. Ruta interna de recolección de residuos infecciosos o de riesgo biológico Consulta Externa



Fuente: ESE Salud Pereira.

Figura 9. Ruta interna de recolección de residuos infeccioso o riesgo biológico – Urgencias



Fuente: ESE Salud Pereira.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	22 de 34

Figura 10. Ruta interna de recolección de residuos infecciosos o riesgo biológico – Hospitalización



Fuente: ESE Salud Pereira.

A continuación se muestran los esquemas de las rutas de recolección interna de residuos hospitalarios y similares generados en la atención en salud en el Hospital del Centro.

Figura 11. Ruta interna de recolección de residuos RESPEL y Biológicos. Primer Piso Consulta Externa



Fuente: ESE Salud Pereira.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
 Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	23 de 34

Figura 12. Ruta interna de recolección de residuos RESPEL y Biológicos Primer Piso Laboratorio



Fuente: ESE Salud Pereira.

Figura 13. Ruta interna de recolección de residuos biológicos, laboratorio, toma de muestras Covid-19.



Fuente: ESE Salud Pereira.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
Versión 2.1

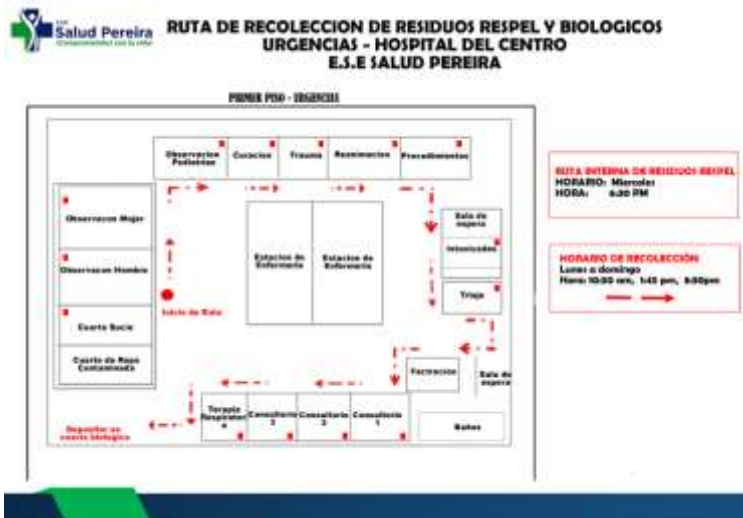
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	24 de 34

Figura 14. Ruta interna de recolección de residuos RESPEL y Biológicos. Piso 2 Ginecobstetricia



Fuente: ESE Salud Pereira.

Figura 15. Ruta interna de recolección de residuos RESPEL y Biológicos PISO 1- Área de Urgencias



Fuente: ESE Salud Pereira.

Aunque no se muestran en el presente documento, las rutas de los centros y puestos de salud se encuentran debidamente descritas en los PGIRASA.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
**Versión 2.1**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	25 de 34

Se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 1164 de 2002, respecto a las rutas internas para el traslado de residuos hospitalarios y similares, minimizando riesgos de contaminación al interior de las sedes asistenciales.

### **3.2.3.6. Medidas adoptadas para el control de vectores y roedores en los sitios de almacenamiento de residuos sólidos (Resolución 1164 de 2002)**

En los sitios de almacenamiento de residuos sólidos, se tienen implementados angeos y diques, como medidas de control para evitar la proliferación de vectores y roedores. Además, se efectúan actividades de fumigación cada tres meses, según está establecido en el cronograma de fumigación.

Se evidencia el cumplimiento de la normatividad sanitaria, según análisis realizado y complementado con las actas de inspección, vigilancia y control, de la Secretaría Municipal de Salud.

### **3.2.3.7. Calidad del agua para consumo humano en las sedes de la ESE Salud Pereira**

La Resolución No. 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece los valores aceptables para cada una de las características fisicoquímicas y microbiológicas, que debe contener el agua para consumo humano.

En este sentido, la ESE Salud Pereira realizó pruebas de calidad del agua en 24 tanques de almacenamiento, a través del laboratorio de análisis de aguas y alimentos de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP. Con base en los resultados de laboratorio, la Contraloría Municipal de Pereira encontró algunos incumplimientos, tal como se muestra a continuación.

**Tabla 7. Cumplimiento Resolución 2115 de 2017 – Calidad del agua para consumo humano**

<b>SEDE</b>	<b>CUMPLIMIENTO NORMA DE CALIDAD DEL AGUA (RESOLUCIÓN 2115 DE 2017)</b>	<b>PARAMETROS CON INCUMPLIMIENTO</b>
Boston	Sí	
Boston	Sí	
San Nicolás	No	Cloro residual
Centro	Sí	
Caimalito	No	Cloro residual
Caimalito	Sí	
La Florida	No	Cloro residual Coliformes totales
Crucero de Combia	No	Cloro residual Coliformes totales
Fonda Central	No	Cloro residual



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	26 de 34

Puerto Caldas	Sí	
Pital de Combia	No	Turbiedad Color Cloro residual Coliformes totales
Santa Teresita	No	Cloro residual
Santa Teresita	Sí	
La Bella	No	Cloro residual
Villa Santana	Sí	
Villa Santana	Sí	
Kennedy	Sí	
Morelia	No	Cloro residual
Arabia	No	Cloro residual
Altagracia	No	Cloro residual
San Joaquín	No	Cloro residual
Perla del Otún	Sí	
Villa Consota	No	Coliformes totales
Villa Consota	No	Cloro residual

Se aclara que en una misma sede, puede existir más de un tanque de almacenamiento.

Tal como se puede apreciar, de las 24 muestras analizadas, 14 registraron incumplimientos, lo que representa el 58,3%.

## **Hallazgo No. 2. Incumplimiento de valores aceptables para características fisicoquímicas y microbiológicas en el agua para consumo humano.**

FUENTE DE CRITERIO: Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

CRITERIO: Resolución 2115 de 2017, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO): La ESE Salud Pereira realizó pruebas de calidad del agua en 24 tanques de almacenamiento, a través del laboratorio de análisis de aguas y alimentos de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP. Con base en los resultados de laboratorio, la Contraloría Municipal de Pereira encontró que de las 24 muestras analizadas, 14 registraron incumplimientos (lo que representa el 58,3%), en parámetros como Cloro residual y Coliformes totales, principalmente, y en menor medida, en parámetros como turbiedad y color.

Al respecto es importante señalar que mantener concentraciones de cloro residual, dentro de los valores admisibles, garantiza el proceso de desinfección del agua, y con ello, la eliminación de agentes patógenos que pueden causar enfermedades en las personas que consumen dicha agua.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b> <b>Versión 2.1</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
	FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	27 de 34

Por otro lado, la presencia de bacterias coliformes es un indicio de que el agua puede estar contaminada. Algunas de estas bacterias pueden causar enfermedades de tipo gastrointestinal en los seres humanos.

**CAUSA:** Deficiencia en los mecanismos de monitoreo de la calidad del agua en los tanques de almacenamiento. Deficiencia en los procesos de desinfección del agua. Deficiencia en las actividades de limpieza de tanques de almacenamiento. Exposición de tanques a riesgos de contaminación del agua.

**EFFECTO:** Afectación de la salud, posibilidad de ocasionar enfermedades en las personas por suministro de agua no apta para consumo humano desde los tanques de almacenamiento de la ESE Salud Pereira.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:** Ver Anexo 1.

### 3.2.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento producto de la auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020 suscrito el 21 de junio de 2021, El cual consta diez (10) hallazgos y sus acciones de mejora registran fecha de vencimiento a diciembre 31 de 2021, excepto los hallazgos 7 y 8 los cuales se vencen en junio de 2022, por tanto no se evalúan en este ejercicio de control. La anterior revisión sujeta a la Resolución 029 de enero de 2021 Por medio de la cual se ajusta y adapta el procedimiento (alcance, procedimiento, seguimiento y mecanismo de evaluación de los Planes de mejoramiento que presentan y suscriben los sujetos de control y puntos de control auditados), de la competencia atribuida a la contraloría Municipal de Pereira.

Una vez verificado el cumplimiento de las acciones de mejora se obtuvo un nivel de cumplimiento del 90,9%, teniendo en cuenta el cumplimiento total y la efectividad de las acciones de los hallazgos 1, 4, 5, 9 y 10 que implica mejora en los procesos, se generarán los beneficios de auditoría de carácter cualitativo.

**Hallazgo N° 1 – Inexistencia de rubro presupuestal ambiental en la estructura del presupuesto. No se identifica un rubro específico para dar cumplimiento a las actividades de gestión ambiental. (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)**

Acción de mejora	Solicitar al área de presupuesto rubro para el sistema de gestión ambiental e integrarlo al presupuesto de la vigencia 2022.
Meta	Rubro incluido en plan de presupuesto para las actividades de gestión ambiental
Fecha de inicio	01/08/2021
Fecha de terminación	31/12/2021



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	28 de 34

Indicador	Oficio de solicitud de creación de rubro. Rubro creado para ejecución de las actividades del sistema de gestión ambiental.
Cumplimiento	1
Efectividad	1
Observaciones	Se evidencia una proyección para ser incluida en el presupuesto 2022, donde aparecen rubros como "servicio de mantenimiento y cuidado al paisaje", "servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos peligrosos biológicos". Se evidenció la incorporación de los rubros en el presupuesto.

**Hallazgo N° 2 – Contrato de aseo considerado como gestión ambiental. (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)**

Los contratos suscritos para prestar el servicio integral de aseo, desinfección, limpieza, conservación de las instalaciones físicas y lugares adyacentes de las unidades intermedias de salud de Cuba, Centro y Kennedy, centros y puestos de salud de la ESE Salud Pereira, si bien, puede contribuir al desarrollo de algunas actividades relacionadas con la gestión de residuos sólidos, no se debe considerar los contratos de aseo general de las instalaciones, como una inversión ambiental.

Acción de mejora	Desagregar contrato de aseo, por actividades, es decir, por personal de limpieza y desinfección y limpieza y mantenimiento de lavado de tanques de reserva de agua potable, entre otros.
Meta	Control de inversión del rubro de gestión ambiental.
Fecha de inicio	01/01/2022
Fecha de terminación	31/01/2022
Indicador	Desagregación de los rubros por actividades del contrato de aseo.
Cumplimiento	1
Efectividad	0.8
Observaciones	Se muestra desagregación de actividades en los estudios previos, pero no se evidencia inversión desagregada del contrato de aseo para las actividades propias de la gestión ambiental.

**Hallazgo N° 3 – No realización de pruebas de calidad del agua (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)**

Dentro de los PGIRASA se plantean actividades relacionadas con la realización de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas del agua, así como la caracterización de los vertimientos de aguas residuales no domésticas, las cuales no fueron ejecutadas en el año 2020.

Acción de mejora	Realizar una (1) prueba anual de calidad del agua con laboratorio certificado.
------------------	--



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
 Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	29 de 34

Meta	Analizar el 100% del agua contenido en los tanques de reserva de agua potable.
Fecha de inicio	15/10/2021
Fecha de terminación	31/12/2021
Indicador	(Número de tanques de reserva de agua) / (número de pruebas calidad del agua) * 100
Cumplimiento	0.89
Efectividad	0.89
Observaciones	Se presentan resultados de caracterizaciones de agua tratada en tanques de almacenamiento, realizados por el laboratorio de la UTP en las siguientes sedes: Boston, Centro, Caimalito, San Nicolás, Villa Consota, Perla del Otún, San Joaquín, Altagracia, Arabia, Morelia, Kennedy, Villasantana, La Bella, Santa Teresita, Pital de Combia, Puerto Caldas, Fonda Central, Crucero de Combia, La Florida. Las sedes El Remanso, Casa del Abuelo y San Camilo no tienen tanque de almacenamiento. Se evidencian resultados de caracterización de agua tratada para 24 tanques de almacenamiento, de los 27 que tiene la ESE en todas las sedes, quedando faltando muestrear y caracterizar el agua de 3 tanques. La acción de mejora no incluye caracterización de vertimientos y este aspecto también hace parte del hallazgo.

**Hallazgo N° 4 – Bajo porcentaje de residuos destinados al reciclaje (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)**

Al observar los porcentajes de residuos sólidos destinados a reciclaje, se evidencia que una mínima cantidad de ellos está siendo aprovechada y reincorporada a ciclos productivos mediante el reciclaje, sobre todo, en las Unidades Intermedias del Centro y San Joaquín. Se deben mejorar las estrategias que permitan destinar un mayor porcentaje de residuos al reciclaje, teniendo en cuenta que uno de los principales propósitos ambientales de la ESE es avanzar como Hospital Verde.

Acción de mejora	De los Residuos totales generados se seleccionará el material potencialmente reciclable y de allí se aprovechará igual o mayor al 70%.
Meta	Aprovechar el 70% anual de material reciclado.
Fecha de inicio	30/06/2021
Fecha de terminación	31/12/2021
Indicador	(Residuos aprovechados) / (la selección de residuos potencialmente reciclados) * 100
Cumplimiento	1
Efectividad	1
Observaciones	Según informe de seguimiento realizado por Control Interno, se evidencia aprovechamiento de residuos sólidos del 98%. Se aportan evidencias como: facturas de venta de residuos a Recicladora Makava y seguimientos de indicadores de residuos sólidos realizados por la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	30 de 34

profesional ambiental.

**Hallazgo N° 5 – Diagnóstico y actividades relacionadas con emisiones atmosféricas, incompletos (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)**

Dentro de los PGIRASA del Hospital del Centro, Hospital de Kennedy y Unidad Intermedia San Joaquín, se menciona que, en cada una de dichas sedes, no se generan emisiones atmosféricas de importancia ambiental, debido a que las únicas fuentes de generación importantes son las plantas eléctricas que sólo se emplean como plan de contingencia ante cortes de energía. Sin embargo, se debe complementar el análisis anterior teniendo en cuenta posibles emisiones de metano en los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas de las sedes rurales, así como otras fuentes de emisiones fijas y móviles (por ejemplo: calderas, parque automotor, aires acondicionados, entre otros).

Acción de mejora	Identificar y análisis los procesos principales que generen emisiones atmosféricas, tanto como fuentes fijas y móviles.
Meta	Diagnóstico completo de las fuentes generadores de emisiones atmosféricas.
Fecha de inicio	21/06/2021
Fecha de terminación	31/12/2021
Indicador	(Número de fuentes fijas) / (Número total de fuentes generadoras de emisiones) * 100 (Número de fuentes móviles) / (Total de fuentes generadoras de emisiones) * 100
Cumplimiento	1
Efectividad	1
Observaciones	Se presenta documento de PGIRASA con inclusión de diagnóstico de fuentes móviles (Centro, San Joaquín y Kennedy)

**Hallazgo N° 6 – Incumplimiento en la frecuencia del mantenimiento de los sistemas sépticos de las sedes rurales (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)**

Dentro de la programación de los PGIRASA, se establece realizar manteniendo de los sistemas sépticos cada 6 meses, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento; sin embargo, en el año 2020 se realizó un solo mantenimiento.

Acción de mejora	Realizar mantenimiento de los sistemas sépticos cada 6 meses de los Puestos de Salud.
Meta	Dos (2) mantenimientos por año.
Fecha de inicio	21/06/2021
Fecha de terminación	31/12/2021



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	31 de 34

Indicador	(Número de mantenimientos realizados) / (Número de mantenimientos planificados) * 100
Cumplimiento	0.5
Efectividad	0.5
Observaciones	Contrato con OYKOS: Mundo Nuevo, Palmilla, Arabia, Morelia y Pital de Combia (estas son las sedes que contaban con sistemas sépticos para el año 2021). <b>Se evidencia un sólo mantenimiento en cada sistema séptico para la vigencia analizada y la acción de mejora contemplaba dos mantenimientos al año.</b>

Hallazgo N° 7 – Inexistencia de tratamiento de aguas residuales en algunas sedes rurales (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)

Los puestos de salud Fonda Central, Puerto Caldas y Caimalito, no poseen sistemas de tratamiento de aguas residuales, generando vertimientos contaminantes al medio ambiente.

**NOTA:** No se ha cumplido el plazo de vencimiento de esta acción. La empresa pidió prórroga para el cumplimiento de esta acción; sin embargo, el puesto de salud Arabia ya cuenta con permiso de vertimientos de la CARDER, otorgado mediante Resolución No. 439 de 2020. La ESE está gestionando la legalización de los sistemas sépticos de Morelia, Pital de Combia y Mundo Nuevo. Se cuenta con la proyección de recursos para ejecutar esta acción.

Hallazgo N° 8 – Descargas de aguas residuales sin permisos de vertimientos (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)

Las sedes rurales de La Florida, Pital de Combia y Morelia, cuentan con sistemas sépticos para el tratamiento de aguas residuales; sin embargo, el vertimiento de dichas aguas no tiene autorización de la Autoridad Ambiental, por cuanto adolecen del respectivo permiso de vertimientos. Por otro lado, se reitera que las sedes de Fonda Central, Puerto Caldas y Caimalito, no tiene sistemas de tratamiento de aguas residuales y por lo tanto, tampoco cuentan con el permiso de vertimientos.

**NOTA:** No se ha cumplido el plazo de vencimiento de esta acción; no obstante, el puesto de salud La Florida ya cuenta con permiso de vertimientos de la CARDER, otorgado mediante Resolución No. 1064 de 2021. Se está gestionando la legalización de los sistemas sépticos de Morelia, Pital de Combia y Mundo Nuevo. Se cuenta con la proyección de recursos para ejecutar esta acción.

Hallazgo N° 9 – Ausencia de metas en los PGIRASA (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)

Los PGIRASA se constituyen en importantes instrumentos de planeación de actividades encaminadas a mejorar la gestión ambiental de las entidades prestadoras de servicios de salud. Bajo esta premisa, se debe anotar que los instrumentos de planeación y gestión deben contener metas a alcanzar en un horizonte de tiempo, para medir sus avances y tomar decisiones frente al



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**  
 Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	32 de 34

direccionamiento de los recursos necesarios para alcanzarlas. Pese a lo anterior, se observa que en los PGIRASA de la ESE Salud Pereira, algunas metas carecen de elementos como resultado deseado (valor numérico de la meta) y horizonte de tiempo.

Acción de mejora	Cumplir el 90% de las actividades propuestas en el PGIRASA. Capacitar al 90% del personal de la institución (asistencial, administrativo y de servicios generales) en las temáticas claves del componente ambiental en la institución. Aprovechar el 70% anual de material reciclado. Medir la variación de la generación total de residuos del año anterior. Tener mínimo el 80% de las sedes con concepto sanitario favorable, avanzando gradualmente hasta llegar a la totalidad de las sedes habilitadas, cumpliendo con los estándares normativos regionales y nacionales. Medición del consumo de energía y agua.
Meta	Actividades planeadas con los debidos controles a los procesos del sistema de gestión ambiental en la vigencia.
Fecha de inicio	21/06/2021
Fecha de terminación	31/12/2021
Indicador	(Actividades realizadas) / (actividades planificadas) * 100 (Capacitaciones realizadas) / (Capacitaciones planificadas) * 100
Cumplimiento	1
Efectividad	1
Observaciones	Se evidencia la existencia de metas en los PGIRASA documento en el cual se encuentran las matrices de indicadores.

**Hallazgo N° 10 – Política de Gestión Ambiental incompleta. (Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente vigencia 2020)**

La Política de Gestión Ambiental de la ESE Salud Pereira, adoptada mediante la Resolución No. 1367 de 2019, está enfocada casi exclusivamente hacia el manejo de residuos sólidos. Claramente, aunque la gestión de residuos sólidos es un factor importante, no es el único que debe tenerse en cuenta, deben considerarse otros aspectos igualmente importantes como la gestión de residuos líquidos, los vertimientos de aguas residuales, las emisiones, estrategias de ahorro de agua y energía, energías limpias, adquisición de insumos y materias primas amigables con el ambiente, entre muchas otras.

Acción de mejora	Identificar los procesos de tecnologías limpias, e incluirlas en la política ambiental como son: Ahorro y uso eficiente del agua. Ahorro de energía. Uso eficiente de materias primas, amigables con el medio ambiente. Manejo de residuos (reciclaje).
Meta	Política Ambiental actualizada.
Fecha de inicio	21/06/2021
Fecha de terminación	31/12/2021
Indicador	Socialización y Publicación de Política Ambiental.
Cumplimiento	1



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	33 de 34

Efectividad	1
Observaciones	La Política Ambiental fue actualizada en el año 2021. En primera instancia se actualizó mediante la Resolución No. 1186 de agosto de 2021 y posteriormente quedó integrada en el Acuerdo de los Sistemas Integrados de Gestión de la ESE - Acuerdo 14.

### 3.3. DESARROLLO DE API

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORDINARIOS Y PELIGROSOS, EN LAS SEDES URBANAS Y RURALES: Se debe realizar una inspección del manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, tanto en las sedes urbanas como rurales, para verificar las condiciones de recolección interna, almacenamiento y disposición, debido a riesgos relacionados con contaminación cruzada, afectaciones a la salud pública y al ambiente.**

Con el fin desarrollar el API incluido en el memorando de asignación y descrito anteriormente el equipo auditor realizó encuesta a la ESE Salud Pereira para establecer el cumplimiento, verificando la existencia de soportes del contenido de sus respuestas:

- Se solicitó copia de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitieron los respectivos gestores de residuos peligrosos, para la vigencia 2021 en cumplimiento del Decreto 780 de 2016.

Para los residuos biológicos se tiene contrato con el gestor externo de residuos especiales RH S.A.S

Se verificó la existencia de los certificados de residuos generados mensuales por cada sede habilitada por la ESE Salud Pereira.

- Evidencia de la aplicación en hospitales, centros de salud y puestos de salud, del código de colores para la separación de residuos sólidos, con base en la Resolución 2184 de 2019 para los residuos no peligrosos y la Resolución 1164 de 2002 para los residuos peligrosos. Para los residuos no peligrosos, la ESE Salud Pereira se encuentra en proceso de transición para la aplicación del nuevo código de colores, actualmente se cuenta con la aplicación de la Resolución 2184 de 2019 en algunos servicios los cuales fueron dotados de canecas que fueron suministradas con la ejecución del contrato N°1506-21. Para la vigencia 2022 se tiene la proyección de la nueva adquisición de canecas para suministrar a las demás sedes de la ESE Salud Pereira. Adicionalmente se realizaron capacitaciones virtuales (aplicativo PLEXO) y presencial para la adherencia al nuevo código de colores.

Adicionalmente se realizaron capacitaciones virtuales (aplicativo PLEXO) y presencial para la adherencia al nuevo código de colores.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	34 de 34

El equipo auditor constató registro fotográfico de los servicios donde se tiene la aplicación del nuevo código de colores (anexo 2-b) Capacitaciones (anexo 2-c).

- **Acciones implementadas durante la vigencia 2021 para fomentar y materializar la "cultura de la no basura", conforme a la Resolución No. 1164 de 2002 y el Decreto 2676 de 2000.**

Se cuenta con programa aprovechamiento de material reciclable el cual cuenta con código (SIG-PL- 010).

Verificación seguimiento programa de reciclaje. Código (SIG-FR036)

Descripción del manejo dado a los residuos de fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, incluyendo sus empaques y presentaciones. Resolución 1164 de 2002.

Para los fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, se cuenta con el formato SIG-FR-035 (Formato de entrega de residuos fármacos vencidos y/o en mal estado), el cual debe ser diligenciado por el servicio que genere este residuo, y posteriormente se entrega al gestor externo de residuos, el proceso también se tiene descrito en el PGIRASA.

Se verificó Formato SIG-FR-035 (Formato de entrega de residuos fármacos vencidos y/o en mal estado)

- Descripción de rutas internas para el traslado de residuos hospitalarios y similares, especificando tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación, horarios de recolección, y recorrido hasta los lugares de almacenamiento. Resolución 1164 de 2002.

Las rutas de recolección Interna de residuos se encuentran publicada en cada servicio de los Hospitales, Centros y Puestos de Salud, donde indica frecuencia de recolección y responsable.

La ESE Salud Pereira dio cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con el manejo, almacenamiento y disposición de residuos sólidos, ordinarios y peligrosos, en las sedes urbanas y rurales.

#### 4 ANEXOS

Anexo 1. Formato de análisis al derecho de contradicción.  
Formato plan de mejoramiento y encuesta de satisfacción